"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 071-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de marzo 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de marzo 2022, mediante el cual se dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **Abg. DEISI MIRLIAM UGAZ CARRANZA** en el **CARGO DE CONFIANZA** de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, en consecuencia, **DESIGNAR** al **Abg. MIGUEL ANDRÉS SOPLOPUCO MONCADA** en el **CARGO DE CONFIANZA** de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 21 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 18 de febrero de 2004, se promulgo la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleado Público, que en su artículo 4, numeral 2, precisa:

"Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento";

Que, según Memorándum Nº 031-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de marzo de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite al Secretario General la propuesta del Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada, quien asumirá como cargo de confianza la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, a ser evaluada y aprobada en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en sesión de la Comisión Organizadora de fecha 18 de marzo de 2022, se acordó dar por concluida la designación de la Abg. Deisi Mirliam Ugaz Carranza en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, designando en su reemplazo al Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS, desde el 21 de marzo de 2022;

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Abg. DEISI MIRLIAM UGAZ CARRANZA** en el **CARGO DE CONFIANZA** de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al **Abg. MIGUEL ANDRÉS SOPLOPUCO MONCADA** en el **CARGO DE CONFIANZA** de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 21 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda con la contratación del personal designado en el artículo anterior, al amparo del Decreto Legislativo 1057, su Reglamento y modificatorias, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, en concordancia con la Ley N° 28175, en lo que resulte aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los abogados **DEISI MIRLIAM UGAZ CARRANZA** y **MIGUEL ANDRÉS SOPLOPUCO MONCADA.**

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General